

GUÍA DOCENTE

FILOSOFIA DEL LENGUAJE

GRADO EN FILOSOFÍA

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 04-07-2026



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La filosofía del lenguaje estudia la naturaleza y uso del lenguaje e interroga su relación con el mundo. En este curso se abordarán las teorías del significado, las interpretaciones del sentido y la referencia de las expresiones, así como las nociones fundamentales de pragmática acerca del uso del lenguaje.

Para ello, se realizará un recorrido histórico que comienza con Locke y se consolida a partir de Frege. Se estudiarán los problemas fundamentales de esta tradición combinando una perspectiva histórica con una perspectiva temática. Se trabajarán las relaciones de la filosofía del lenguaje con otras disciplinas afines, especialmente la teoría del conocimiento, la metafísica y la lógica, y se tratará sobre la delimitación entre la filosofía del lenguaje y otros estudios del lenguaje. Por último, se estudiarán algunas corrientes contemporáneas que desarrollan los temas abordados en el curso.

La metodología docente combina la clase magistral con las clases prácticas, de forma que el alumnado desarrolle su capacidad de trabajar sobre los textos básicos con autonomía y solvencia.

No se requieren conocimientos previos de la disciplina, pero se recomienda poseer conocimientos sólidos de teoría del conocimiento, metafísica y lógica.

II.B-Presentación en inglés

The philosophy of language studies the nature and use of language and examines its relationship with the world. This course will address theories of meaning, interpretations of sense and reference of linguistic expressions, as well as fundamental notions of pragmatics regarding the use of language. To this end, the course will take a historical overview beginning with Locke and building upon Frege's work. It will address the fundamental problems of this tradition by combining a historical perspective with a thematic one. The course will explore the relationships between the philosophy of language and other related disciplines, particularly the theory of knowledge, metaphysics, and logic, and will discuss the distinction between the philosophy of language and other fields of language study. Finally, the course will examine some contemporary trends that further develop the topics covered. The teaching methodology combines lectures with practical classes, so that students can develop their ability to approach basic texts independently and competently. No prior knowledge of the discipline is required, but a solid understanding of epistemology, metaphysics, and logic is necessary.

III.-Resultados de Aprendizaje



CG4. Transmitir oralmente de un modo adecuado las ideas propias dentro del área de los estudios de Filosofía.
CG6. Desarrollar la capacidad de discusión razonada, clara y ordenada en el ámbito de la Filosofía.
CG7. Saber presentar por escrito, con solidez argumentativa y corrección formal, los resultados del estudio y de la investigación.
CG9. Desarrollar habilidades para emprender estudios posteriores, dentro del área de la Filosofía y ámbitos afines.
CE2. Usar correctamente el vocabulario especializado en los diferentes textos, autores, tradiciones y corrientes filosóficas.
CE3. Manejar la técnica del comentario de textos filosóficos, su adecuada interpretación y contextualización.
CE10. Comprender las nociones y problemas básicos de la teoría del conocimiento humano (temas, corrientes y autores), así como su relación con otras cuestiones y discusiones filosóficas tanto tradicionales como contemporáneas.
CE19. Relacionar y comparar las nociones clave, temas y problemas fundamentales planteados a lo largo de la Historia de la Filosofía.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

1. El lenguaje como objeto de estudio: la filosofía del lenguaje como disciplina y sus fundamentos.
2. El giro lingüístico.
3. Frege: sentido y referencia.
4. Russell: el atomismo lógico y la teoría de las descripciones.
5. Las teorías de la referencia directa: Kripke.
6. Teoría ideacional del significado de Locke.
7. Pragmatismo: las *Investigaciones* de Wittgenstein, Austin y Searle.
8. Quine: empirismo radical.
9. El análisis del significado de Grice.
10. Filosofía del lenguaje y análisis ético. El caso del lenguaje dañino.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	Lectura de obras escogidas.
Prácticas	Comentario de texto.
Presentaciones orales	Comentario de texto en el aula.
Asistencia a clases teóricas	Clases magistrales.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	34
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	22
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas	34
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	14
Preparación de clases teóricas	20
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	30
Preparación de pruebas	22
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 17	Clases magistrales.
Prácticas	Semana 1 a Semana 17	Lectura de textos obligatorios.
Trabajos colectivos	Semana 1 a Semana 17	Comentario de texto escogido.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

La calificación final será un compendio acumulable de las pruebas abajo mencionadas:

- SE1 Prueba escrita: se realizará un examen presencial final en la fecha oficial señalada por la Universidad.
- SE2 y SE3 Comentario de texto: se realizará en clase un ejercicio de comentario a una de las lecturas obligatorias en grupo.
- La asistencia al 80% de las clases prácticas, excepto causas justificadas, es requisito indispensable para aprobar la evaluación del comentario de texto (parte práctica). La asistencia se comprobará mediante una hoja de firmas en clase.

Convocatoria ordinaria

La calificación final será acumulativa y se calculará como el promedio ponderado de las pruebas siguientes:

- Prueba escrita (60%): reevaluable. Sin nota mínima.
- Comentario de texto (40%): reevaluable. Sin nota mínima. La asistencia al 80% de las clases prácticas, excepto causas justificadas, es requisito indispensable para aprobar esta parte. La asistencia se comprobará mediante una hoja de firmas en clase.

Convocatoria extraordinaria

La calificación final será acumulativa y será el promedio ponderado de las pruebas siguientes (donde están excluidas las no reevaluables):

- Prueba escrita: 60%.
- Comentario de texto: 40%

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

AUSTIN, J.L. (1982) [1955]. *Cómo hacer cosas con palabras*. Barcelona: Paidós

FREGE, G. (2005) [1892]. *Sobre el sentido y la referencia*. En Valdés Villanueva, L. M., *La búsqueda del significado: Lecturas de filosofía del lenguaje*. Madrid, Tecnos.

GRICE, H.P. (2005) [1957]. Significado. En Valdés Villanueva, *La búsqueda del significado: Lecturas de filosofía del lenguaje*. Madrid: Tecnos

LOCKE, J. (2005) [1690]. *Ensayo sobre el entendimiento humano*. Ciudad de México: FCE

MARQUES, T. (2025). El lenguaje dañino y su dimensión social y política. En Vicario, I. (coord.), *Filosofía del lenguaje*. Madrid: Tecnos.

KRIPKE, S. (1995) [1972]: *El nombrar y la necesidad*. Trad. Luis Manuel Valdés. Ciudad de México: UNAM.

QUINE, W.V.O. (1953). Two dogmas of Empiricism. W.V.O. Quine, *From a Logical Point of View* (pp. 20-46). Harvard: Harvard University Press.

RUSSELL, B. (2005). [1905] Sobre el denotar. *Teorema: Revista Internacional De Filosofía*, 24(3), 153-169.

WITTGENSTEIN, L. (2021) [1967]. *Investigaciones filosóficas* (trad. Javier Padilla). Madrid: Trotta.

Bibliografía complementaria

ACERO, J. J. (2013): *Filosofía del lenguaje I y II*, Madrid, Trotta.

ACERO J. J., BUSTOS, E., QUESADA, D. (1982): *Introducción a la filosofía del lenguaje*, Madrid, Cátedra.

FRAPOLLI, M.J. y ROMERO, E. (1998): *Una aproximación a la filosofía del lenguaje*, Madrid, Síntesis.

GARCÍA CARPINTERO, M. (1996): *Las palabras, las ideas y las cosas: una presentación de la filosofía del lenguaje*. Barcelona, Ariel.

VALDÉS VILLANUEVA, L. M. (2005). *La búsqueda del significado: Lecturas de filosofía del lenguaje*. Madrid, Tecnos.

VICARIO, I. (coord.) (2025): *Filosofía del lenguaje*, Madrid, Tecnos.

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	BELÉN LIEDO FERNÁNDEZ
Correo electrónico	belen.liedo@urjc.es
Departamento	Artes y Humanidades
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Profesor/a Ayudante Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0



